CNSC	Formato	FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL MISMO OBJETO	
Código: F-GC-008	**Versión:** 7.0	**Fecha:** 30/11/2021	**Página 1 de 1**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

HACE CONSTAR

Que de conformidad con la justificación presentada por **LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA,** para la suscripción de **DOS (2)** contratos de prestación de servicios para desarrollar el siguiente objeto: ***"Prestar los servicios técnicos a la Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), para apoyar el desarrollo de las actividades administrativas relacionadas con el reparto interno de asuntos, así como la coordinación logística y operativa de las capacitaciones que se deban impartir en materia de RPCA.",*** se verificó que las relaciones contractuales vigentes son insuficientes para satisfacer la necesidad descrita, teniendo en cuenta que **LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA,** requiere de la celebración de los contratos mencionados con el objeto anteriormente descrito, los cuales se suscribirán para alcanzar las metas y objetivos propuestos para superar las necesidades que se pretenden satisfacer en las actividades diarias de la Comisión, lo que ocasiona el requerimiento de contratación.

Por lo anterior y de acuerdo al literal "d" del artículo primero de la Resolución No. 16190 de 2023 "*Por la cual se delegan algunas funciones en el Secretario General de la Comisión Nacional del Servicio Civil*", el suscrito Secretario General **AUTORIZA** adelantar los trámites de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto por el inciso final del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 06 días del mes de noviembre de 2026.



RAFAEL RICARDO ACOSTA RODRÍGUEZ
Secretario General